

Universidad Autónoma del Estado de México

DETALLE DE PERCEPCIONES DE EMPLEADOS

Información Confidencial: ver (1)  
 Información Confidencial: ver (2)

RFC: ██████████  
 Nombre: JOYA CEPEDA RICARDO  
 Lugar de Pago: SECRETARIA DE EXTENSION Y VINCULACION

No.Empleado: 23484  
 Quincena: 1  
 Año: 2012  
 Cve.ISSEMyM: 2

AREA	CVECON	CONCEPTO	PERCEPCIONES	DEDUCCIONES
D G COM UN	500	I.S.R	0.00	-429.02
D G COM UN	5541	FONDO DE PENSION	0.00	-229.22
D G COM UN	5540	FONDO DL ASISTENCIA	0.00	-271.80
D G COM UN	5542	SIST CAPITALIZACION INDIVIDUAL	0.00	-111.05
D G COM UN	7802	REC INST ACA	50.17	0.00
D G COM UN	4500	DESPENSA QUINCENAL	425.90	0.00
D G COM UN	7000	AYUDA TRANSPORTE	425.90	0.00
D G COM UN	2900	MAT DIDACTI Y BIBLI QUINCENAL	691.87	0.00
D G COM UN	3700	PRIMA POR ANTIGUEDAD	1,022.15	0.00
D G COM UN	1400	PROFESOR	6,368.46	0.00
Total			9,004.45	-1,523.91
Neto			7,480.54	



DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

*[Handwritten signature]*



El presente documento es copia fiel del original, el cual tuve a la vista.

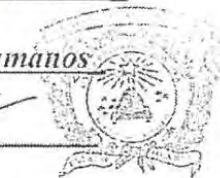
Cotejó

Nombre : Dra en D. Martha O. Cano Nava

Cargo : Directora de Recursos Humanos

Firma : \_\_\_\_\_

Fecha: 08 de Abril 2015



DIRECCIÓN DE RECURSOS  
HUMANOS

*Handwritten initials/signature in the bottom left corner.*



*Handwritten signature or initials over the official seal in the bottom right corner.*

Versión Pública

(1) Eliminado. Registro federal de contribuyentes, cédula del RFC, código QR así como por homologación todo registro fiscal expedido en cualquier país.

**Fundamentación:** artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4º fracciones VII y XII y 6º de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

**Motivación:** Para su obtención es necesario previamente acreditar con datos fehacientes el nombre de la persona, su fecha de nacimiento, entre otros; lo anterior a través de documentos oficiales como el pasaporte y el acta de nacimiento. La cédula del registro federal de contribuyentes es el comprobante que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria a las personas físicas y morales que se encuentran inscritas como contribuyentes en nuestro país. Asimismo el código de respuesta rápida o QR, por sus siglas en inglés, es un módulo de almacenamiento de datos por medio de puntos o código de barra bidimensional, el cual permite leer los datos codificados por medio de un software de libre uso instalado en cualquier equipo de cómputo, tableta o smartphone. A partir del año 2011 a los contribuyentes que optan por emitir comprobantes impresos en papel, se les asigna un código de barra bidimensional con la finalidad de que aquellos clientes que tengan en su poder algún comprobante fiscal puedan verificar entre otros datos el RFC del contribuyente. La homoclave del registro federal de contribuyentes, la cual es única e irrepetible, vinculada al nombre de su titular, permite identificar la edad de la persona, y determina justamente la identificación de dicha persona para efectos fiscales. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0024/15.

(2) Eliminado. Número de Seguridad Social.

**Fundamentación:** artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4º fracciones VII y XII y 6º de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

**Motivación:** Independientemente de la institución que lo proporcione, IMSS, ISSEMYM, ISSSTE, ISFAM, etc. este número al ser único e irrepetible hace plenamente identificable a un sujeto. El número de seguridad social además, puede dar acceso a datos personales del individuo como el expediente clínico, domicilio, edad, estado civil. Asimismo datos personales de parientes afiliados por medio del derechohabiente, como lo son hijos, padre, cónyuge, entre otros, aportaciones a sistemas de capitalización individual, créditos y seguros. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0024/15.

COTEJO

La que suscribe Dra. en D. Martha Olivia Cano Nava, servidor universitario habilitado de la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad Autónoma del Estado de México, hace constar que una vez cotejado el presente documento es copia fiel del que obra en los archivos de esta dirección, mismo que consta de una foja útil por ambos lados, se expide la presente para los efectos legales procedentes; en Toluca, México a los treinta días del mes de abril de 2015.



DIRECCIÓN DE RECURSOS  
HUMANOS

DRA. EN D. MARTHA OLIVIA CANO NAVA

# Universidad Autónoma del Estado de México

## DETALLE DE PERCEPCIONES DE EMPLEADOS

Información Confidencial: ver (1)  
Información Confidencial: ver (2)

RFC: ██████████  
Nombre: **JOYA CEPEDA RICARDO**  
Lugar de Pago: **SECRETARIA DE EXTENSION Y VINCULACION**

No.Empleado: **23484**  
Quincena: **2**  
Año: **2012**  
Cve.ISSEMyM: ██████████ **2**

AREA	CVECON	CONCEPTO	PERCEPCIONES	DEDUCCIONES
D G COM UN	500	ISR	0.00	840.00
D G COM UN	5541	FONDO DE PENSION	0.00	333.00
D G COM UN	5540	FONDO DE ASISTENCIA	0.00	364.48
D G COM UN	5542	SIST CAPITALIZACION INDIVIDUAL	0.00	113.79
D G COM UN	7802	REC INST ACA	50.17	0.00
D G COM UN	4500	DESPENSA QUINCENAL	425.90	0.00
D G COM UN	6600	FONDO AHORRO MENSUAL	621.81	0.00
D G COM UN	2900	MAT DIDACT Y BIBLI QUINCENAL	691.87	0.00
D G COM UN	3700	PRIMA POR ANTIGUEDAD	1,022.18	0.00
D G COM UN	1400	PROFESOR	6,388.46	0.00
<b>Total</b>			<b>9,200.36</b>	<b>-1,541.54</b>
<b>Neto</b>			<b>7,658.82</b>	



SECRETARIA DE EXTENSION Y VINCULACION  
UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MEXICO

*[Handwritten Signature]*



El presente documento es copia fiel del original, el cual tuve a la vista.

Cotejó

Nombre : Dra. en D. Martha O. Cano Nava

Cargo : Directora de Recursos Humanos

Firma : \_\_\_\_\_

Fecha: 08 de Abril 2015



*Handwritten signature and initials*



*Handwritten signature over the stamp*

## Versión Pública

**(1) Eliminado. Registro federal de contribuyentes, cédula del RFC, código QR así como por homologación todo registro fiscal expedido en cualquier país.**

**Fundamentación:** artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4º fracciones VII y XII y 6º de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

**Motivación:** Para su obtención es necesario previamente acreditar con datos fehacientes el nombre de la persona, su fecha de nacimiento, entre otros; lo anterior a través de documentos oficiales como el pasaporte y el acta de nacimiento. La cédula del registro federal de contribuyentes es el comprobante que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria a las personas físicas y morales que se encuentran inscritas como contribuyentes en nuestro país. Asimismo el código de respuesta rápida o QR, por sus siglas en inglés, es un módulo de almacenamiento de datos por medio de puntos o código de barra bidimensional, el cual permite leer los datos codificados por medio de un software de libre uso instalado en cualquier equipo de cómputo, tableta o smartphone. A partir del año 2011 a los contribuyentes que optan por emitir comprobantes impresos en papel, se les asigna un código de barra bidimensional con la finalidad de que aquellos clientes que tengan en su poder algún comprobante fiscal puedan verificar entre otros datos el RFC del contribuyente. La homoclave del registro federal de contribuyentes, la cual es única e irrepetible, vinculada al nombre de su titular, permite identificar la edad de la persona, y determina justamente la identificación de dicha persona para efectos fiscales. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0024/15.

**(2) Eliminado. Número de Seguridad Social.**

**Fundamentación:** artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4º fracciones VII y XII y 6º de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

**Motivación:** Independientemente de la institución que lo proporcione, IMSS, ISSEMYM, ISSSTE, ISFAM, etc. este número al ser único e irrepetible hace plenamente identificable a un sujeto. El número de seguridad social además, puede dar acceso a datos personales del individuo como el expediente clínico, domicilio, edad, estado civil. Asimismo datos personales de parientes afiliados por medio del derechohabiente, como lo son hijos, padre, cónyuge, entre otros, aportaciones a sistemas de capitalización individual, créditos y seguros. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0024/15.

## COTEJO

La que suscribe Dra. en D. Martha Olivia Cano Nava, servidor universitario habilitado de la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad Autónoma del Estado de México, hace constar que una vez cotejado el presente documento es copia fiel del que obra en los archivos de esta dirección, mismo que consta de una foja útil por ambos lados, se expide la presente para los efectos legales procedentes; en Toluca, México a los treinta días del mes de abril de 2015.



DIRECCIÓN DE RECURSOS  
HUMANOS

DRA. EN D. MARTHA OLIVIA CANO NAVA

Universidad Autónoma del Estado de México

**DETALLE DE PERCEPCIONES DE EMPLEADOS**

RFC: **1**  
 Nombre: **JOYA CEPEDA RICARDO**  
 Lugar de Pago: **SECRETARIA DE EXTENSION Y VINCULACION**

No.Empleado: **23484**  
 Quincena: **3**  
 Año: **2012**  
 Cve.ISSEMyM: **2**

Información Confidencial: ver (1)  
 Información Confidencial: ver (2)  
 Información Confidencial: ver (3)

AREA	CVECON	CONCEPTO	PERCEPCIONES	DEDUCCIONES
D G COM UN		500 I S R	0 00	075 52
D G COM UN		5541 FONDO DE PENSION	0 00	340 83
D G COM UN		5540 FONDO DE ASISTENCIA	0 00	200 16
D G COM UN		5542 SIST CAPITALIZACION INDIVIDUAL	0 00	116 28
D G COM UN		6541 SISTEMA SOLIDARIO DE REPARTO RETROAC	0 00	05 03
D G COM UN		6540 SERVICIOS DE SALUD RETROACTIVO	0 00	00 42
D G COM UN		4010 <b>3</b>		
D G COM UN		6542 CAPITALIZACION INDIVIDUAL RETROACTIVO	0 00	12 17
D G COM UN		7802 REC INST ACA	200 85	0 00
D G COM UN		7805 REC INST ACA 1	301 37	0 00
D G COM UN		4500 DESPENSA QUINCENAL	446 34	0 00
D G COM UN		7000 AYUDA TRANSPORTE	446 34	0 00
D G COM UN		2900 MAT DIDACT Y BIBLI QUINCENAL	725 08	0 00
D G COM UN		1805 APOYO ACA	869 01	0 00
D G COM UN		3700 PRIMA POR ANTIGUEDAD	1,071 22	0 00
D G COM UN		1400 PROFESOR	6,695 10	0 00
<b>Total</b>			<b>10,755.31 ✓</b>	<b>-1,721.90 ✓</b>
<b>Neto</b>			<b>9,033.41 ✓</b>	






El presente documento es copia fiel del original, el cual tuve a la vista.

Cotejó

Nombre : Dra. en D. Martha O. Cano Nava

Cargo : Directora de Recursos Humanos

Firma : \_\_\_\_\_

Fecha: 08 de Abril 2015 

*Handwritten initials or signature in the bottom left corner.*



*Handwritten signature or initials over the official stamp in the bottom right corner.*



Versión Pública

**(1) Eliminado. Registro federal de contribuyentes, cédula del RFC, código QR así como por homologación todo registro fiscal expedido en cualquier país.**

**Fundamentación:** artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4° fracciones VII y XII y 6° de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

**Motivación:** Para su obtención es necesario previamente acreditar con datos fehacientes el nombre de la persona, su fecha de nacimiento, entre otros; lo anterior a través de documentos oficiales como el pasaporte y el acta de nacimiento. La cédula del registro federal de contribuyentes es el comprobante que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria a las personas físicas y morales que se encuentran inscritas como contribuyentes en nuestro país. Asimismo el código de respuesta rápida o QR, por sus siglas en inglés, es un módulo de almacenamiento de datos por medio de puntos o código de barra bidimensional, el cual permite leer los datos codificados por medio de un software de libre uso instalado en cualquier equipo de cómputo, tableta o smartphone. A partir del año 2011 a los contribuyentes que optan por emitir comprobantes impresos en papel, se les asigna un código de barra bidimensional con la finalidad de que aquellos clientes que tengan en su poder algún comprobante fiscal puedan verificar entre otros datos el RFC del contribuyente. La homoclave del registro federal de contribuyentes, la cual es única e irreplicable, vinculada al nombre de su titular, permite identificar la edad de la persona, y determina justamente la identificación de dicha persona para efectos fiscales. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0024/15.

**(2) Eliminado. Número de Seguridad Social.**

**Fundamentación:** artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4° fracciones VII y XII y 6° de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

**Motivación:** Independientemente de la institución que lo proporcione, IMSS, ISSEMYM, ISSSTE, ISFAM, etc. este número al ser único e irreplicable hace plenamente identificable a un sujeto. El número de seguridad social además, puede dar acceso a datos personales del individuo como el expediente clínico, domicilio, edad, estado civil. Asimismo datos personales de parientes afiliados por medio del derechohabiente, como lo son hijos, padre, conyuge, entre otros, aportaciones a sistemas de capitalización individual, créditos y seguros. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0024/15.

**(3) Eliminado: Aportación Sindical.**

**Fundamentación:** artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4° fracciones VII y XII y 6° de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

**Motivación:** Una aportación sindical (ordinaria o extraordinaria, de mantenimiento, para la constitución, fomento y desarrollo de sociedades cooperativas y cajas de ahorro), es la cantidad económica que un miembro activo cubre al Sindicato para los gastos de administración y operación del mismo y para capacitarlo al mejor cumplimiento de sus objetivos. Este dato revela la decisión del trabajador respecto al uso y destino de su remuneración, lo cual incide en la manera en la que finalmente integra su patrimonio, toda vez que dichos conceptos son entregados por los trabajadores al sindicato. Aunado a ello la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios considera con un dato personal sensible la afiliación política o sindical. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0024/15.

COTEJO

La que suscribe Dra. en D. Martha Olivia Cano Nava, servidor universitario habilitado de la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad Autónoma del Estado de México, hace constar que una vez cotejado el presente documento es copia fiel del que obra en los archivos de esta dirección, mismo que consta de una foja útil por ambos lados, se expide la presente para los efectos legales procedentes; en Toluca, México a los treinta días del mes de abril de 2015.



DIRECCIÓN DE RECURSOS  
HUMANOS  
DRA. EN D. MARTHA OLIVIA CANO NAVA





El presente documento es copia fiel del original, el cual tuve a la vista.

Cotejé

Nombre : Dra. en D. Martha O. Cano Nava

Cargo : Directora de Recursos Humanos

Firma : \_\_\_\_\_

Fecha: 08 de Abril 2015



DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

*BCC Txfc*



DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

*[Handwritten signature]*

## Versión Pública

**(1) Eliminado. Registro federal de contribuyentes, cédula del RFC, código QR así como por homologación todo registro fiscal expedido en cualquier país.**

**Fundamentación:** artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4º fracciones VII y XII y 6º de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

**Motivación:** Para su obtención es necesario previamente acreditar con datos fehacientes el nombre de la persona, su fecha de nacimiento, entre otros; lo anterior a través de documentos oficiales como el pasaporte y el acta de nacimiento. La cédula del registro federal de contribuyentes es el comprobante que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria a las personas físicas y morales que se encuentran inscritas como contribuyentes en nuestro país. Asimismo el código de respuesta rápida o QR, por sus siglas en inglés, es un módulo de almacenamiento de datos por medio de puntos o código de barra bidimensional, el cual permite leer los datos codificados por medio de un software de libre uso instalado en cualquier equipo de cómputo, tableta o smartphone. A partir del año 2011 a los contribuyentes que optan por emitir comprobantes impresos en papel, se les asigna un código de barra bidimensional con la finalidad de que aquellos clientes que tengan en su poder algún comprobante fiscal puedan verificar entre otros datos el RFC del contribuyente. La homoclave del registro federal de contribuyentes, la cual es única e irrepetible, vinculada al nombre de su titular, permite identificar la edad de la persona, y determina justamente la identificación de dicha persona para efectos fiscales. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0024/15.

**(2) Eliminado. Número de Seguridad Social.**

**Fundamentación:** artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4º fracciones VII y XII y 6º de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

**Motivación:** Independientemente de la institución que lo proporcione, IMSS, ISSEMYM, ISSSTE, ISFAM, etc. este número al ser único e irrepetible hace plenamente identificable a un sujeto. El número de seguridad social además, puede dar acceso a datos personales del individuo como el expediente clínico, domicilio, edad, estado civil. Asimismo datos personales de parientes afiliados por medio del derechohabiente, como lo son hijos, padre, cónyuge, entre otros, aportaciones a sistemas de capitalización individual, créditos y seguros. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0024/15.

## COTEJO

La que suscribe Dra. en D. Martha Olivia Cano Nava, servidor universitario habilitado de la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad Autónoma del Estado de México, hace constar que una vez cotejado el presente documento es copia fiel del que obra en los archivos de esta dirección, mismo que consta de una foja útil por ambos lados, se expide la presente para los efectos legales procedentes; en Toluca, México a los treinta días del mes de abril de 2015.



DIRECCIÓN DE RECURSOS  
HUMANOS

DRA. EN D. MARTHA OLIVIA CANO NAVA





El presente documento es copia fiel del original, el cual tuve a la vista.

Cotejó

Nombre : Dra. en D. Martha O. Cano Nava

Cargo : Directora de Recursos Humanos

Firma : \_\_\_\_\_

Fecha: 08 de Abril 2015

DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS



*Handwritten signature or initials in the bottom left corner.*



*Handwritten signature or initials over the stamp in the bottom right corner.*

## Versión Pública

**(1) Eliminado. Registro federal de contribuyentes, cédula del RFC, código QR así como por homologación todo registro fiscal expedido en cualquier país.**

**Fundamentación:** artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4º fracciones VII y XII y 6º de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

**Motivación:** Para su obtención es necesario previamente acreditar con datos fehacientes el nombre de la persona, su fecha de nacimiento, entre otros; lo anterior a través de documentos oficiales como el pasaporte y el acta de nacimiento. La cédula del registro federal de contribuyentes es el comprobante que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria a las personas físicas y morales que se encuentran inscritas como contribuyentes en nuestro país. Asimismo el código de respuesta rápida o QR, por sus siglas en inglés, es un módulo de almacenamiento de datos por medio de puntos o código de barra bidimensional, el cual permite leer los datos codificados por medio de un software de libre uso instalado en cualquier equipo de cómputo, tableta o smartphone. A partir del año 2011 a los contribuyentes que optan por emitir comprobantes impresos en papel, se les asigna un código de barra bidimensional con la finalidad de que aquellos clientes que tengan en su poder algún comprobante fiscal puedan verificar entre otros datos el RFC del contribuyente. La homoclave del registro federal de contribuyentes, la cual es única e irrepetible, vinculada al nombre de su titular, permite identificar la edad de la persona, y determina justamente la identificación de dicha persona para efectos fiscales. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0024/15.

**(2) Eliminado. Número de Seguridad Social.**

**Fundamentación:** artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4º fracciones VII y XII y 6º de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

**Motivación:** Independientemente de la institución que lo proporcione, IMSS, ISSEMYM, ISSSTE, ISFAM, etc. este número al ser único e irrepetible hace plenamente identificable a un sujeto. El número de seguridad social además, puede dar acceso a datos personales del individuo como el expediente clínico, domicilio, edad, estado civil. Asimismo datos personales de parientes afiliados por medio del derechohabiente, como lo son hijos, padre, cónyuge, entre otros, aportaciones a sistemas de capitalización individual, créditos y seguros. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0024/15.

## COTEJO

La que suscribe Dra. en D. Martha Olivia Cano Nava, servidor universitario habilitado de la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad Autónoma del Estado de México, hace constar que una vez cotejado el presente documento es copia fiel del que obra en los archivos de esta dirección, mismo que consta de una foja útil por ambos lados, se expide la presente para los efectos legales procedentes; en Toluca, México a los treinta días del mes de abril de 2015.



DIRECCIÓN DE RECURSOS

DRA. EN D. MARTHA OLIVIA CANO NAVA







El presente documento es copia fiel del original, el cual tuve a la vista.

Cotejó

Nombre : Dra. en D. Martha O. Cano Nava

Cargo : Directora de Recursos Humanos

Firma : \_\_\_\_\_

Fecha : 08 de Abril 2015



RCOT/STP



DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

*[Handwritten signature]*

## Versión Pública

**(1) Eliminado. Registro federal de contribuyentes, cédula del RFC, código QR así como por homologación todo registro fiscal expedido en cualquier país.**

**Fundamentación:** artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4º fracciones VII y XII y 6º de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

**Motivación:** Para su obtención es necesario previamente acreditar con datos fehacientes el nombre de la persona, su fecha de nacimiento, entre otros; lo anterior a través de documentos oficiales como el pasaporte y el acta de nacimiento. La cédula del registro federal de contribuyentes es el comprobante que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria a las personas físicas y morales que se encuentran inscritas como contribuyentes en nuestro país. Asimismo el código de respuesta rápida o QR, por sus siglas en inglés, es un módulo de almacenamiento de datos por medio de puntos o código de barra bidimensional, el cual permite leer los datos codificados por medio de un software de libre uso instalado en cualquier equipo de cómputo, tableta o smartphone. A partir del año 2011 a los contribuyentes que optan por emitir comprobantes impresos en papel, se les asigna un código de barra bidimensional con la finalidad de que aquellos clientes que tengan en su poder algún comprobante fiscal puedan verificar entre otros datos el RFC del contribuyente. La homoclave del registro federal de contribuyentes, la cual es única e irrepetible, vinculada al nombre de su titular, permite identificar la edad de la persona, y determina justamente la identificación de dicha persona para efectos fiscales. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0024/15.

**(2) Eliminado. Número de Seguridad Social.**

**Fundamentación:** artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4º fracciones VII y XII y 6º de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

**Motivación:** Independientemente de la institución que lo proporcione, IMSS, ISSEMYM, ISSSTE, ISFAM, etc. este número al ser único e irrepetible hace plenamente identificable a un sujeto. El número de seguridad social además, puede dar acceso a datos personales del individuo como el expediente clínico, domicilio, edad, estado civil. Asimismo datos personales de parientes afiliados por medio del derechohabiente, como lo son hijos, padre, cónyuge, entre otros, aportaciones a sistemas de capitalización individual, créditos y seguros. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0024/15.

## COTEJO

La que suscribe Dra. en D. Martha Olivia Cano Nava, servidor universitario habilitado de la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad Autónoma del Estado de México, hace constar que una vez cotejado el presente documento es copia fiel del que obra en los archivos de esta dirección, mismo que consta de una foja útil por ambos lados, se expide la presente para los efectos legales procedentes; en Toluca, México a los treinta días del mes de abril de 2015.



SECRETARÍA DE RECURSOS  
HUMANOS  
DRA. EN D. MARTHA OLIVIA CANO NAVA

Universidad Autónoma del Estado de México

DETALLE DE PERCEPCIONES DE EMPLEADOS

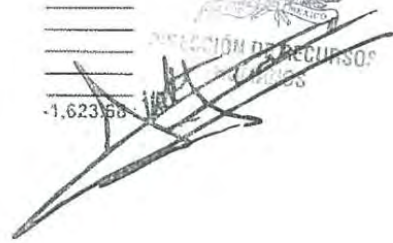
Información Confidencial: ver (1)  
 Información Confidencial: ver (2)

RFC: [REDACTED]  
 Nombre: JOYA CEPEDA RICARDO  
 Lugar de Pago: SECRETARIA DE EXTENSION Y VINCULACION

No.Empleado: 23484  
 Quincena: 7  
 Año: 2012  
 Cve.ISSEMyM: [REDACTED] 2

AREA	CVECON	CONCEPTO	PERCEPCIONES	DEDUCCIONES
D G COM UN	500	ISR	0.00	175.50
D G COM UN	5541	FONDO DE PENSION	0.00	1340.85
D G COM UN	5540	FONDO DE ASISTENCIA	0.00	1100.00
D G COM UN	5542	SIST CAPITALIZACION INDIVIDUAL	0.00	1100.00
D G COM UN	7802	REC INST ACA	200.85	0.00
D G COM UN	4500	DESPENSA QUINCENAL	446.34	0.00
D G COM UN	7000	AYUDA TRANSPORTE	446.34	0.00
D G COM UN	2900	MAT DIDACT Y BIBLI QUINCENAL	725.08	0.00
D G COM UN	3700	PRIMA POR ANTIGUEDAD	1,071.22	0.00
D G COM UN	5100	MATERIAL DIDACTICO SEMESTRAL	1,351.34	0.00
D G COM UN	1400	PROFESOR	6,695.10	0.00
<b>Total</b>			<b>10,946.27</b>	<b>-1,623.50</b>
<b>Neto</b>			<b>9,322.59</b>	



  
 DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS



El presente documento es copia fiel del original, el cual tuve a la vista.

Cotejó

Nombre : Dra. en D. Martha O. Cano Nava

Cargo : Directora de Recursos Humanos

Firma : \_\_\_\_\_

Fecha: 08 de Abril 2015



DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

*Handwritten initials/signature*



DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

*Handwritten signature*

## Versión Pública

**(1) Eliminado. Registro federal de contribuyentes, cédula del RFC, código QR así como por homologación todo registro fiscal expedido en cualquier país.**

**Fundamentación:** artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4º fracciones VII y XII y 6º de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

**Motivación:** Para su obtención es necesario previamente acreditar con datos fehacientes el nombre de la persona, su fecha de nacimiento, entre otros; lo anterior a través de documentos oficiales como el pasaporte y el acta de nacimiento. La cédula del registro federal de contribuyentes es el comprobante que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria a las personas físicas y morales que se encuentran inscritas como contribuyentes en nuestro país. Asimismo el código de respuesta rápida o QR, por sus siglas en inglés, es un módulo de almacenamiento de datos por medio de puntos o código de barra bidimensional, el cual permite leer los datos codificados por medio de un software de libre uso instalado en cualquier equipo de cómputo, tableta o smartphone. A partir del año 2011 a los contribuyentes que optan por emitir comprobantes impresos en papel, se les asigna un código de barra bidimensional con la finalidad de que aquellos clientes que tengan en su poder algún comprobante fiscal puedan verificar entre otros datos el RFC del contribuyente. La homoclave del registro federal de contribuyentes, la cual es única e irrepetible, vinculada al nombre de su titular, permite identificar la edad de la persona, y determina justamente la identificación de dicha persona para efectos fiscales. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0024/15.

**(2) Eliminado. Número de Seguridad Social.**

**Fundamentación:** artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4º fracciones VII y XII y 6º de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

**Motivación:** Independientemente de la institución que lo proporcione, IMSS, ISSEMYM, ISSSTE, ISFAM, etc. este número al ser único e irrepetible hace plenamente identificable a un sujeto. El número de seguridad social además, puede dar acceso a datos personales del individuo como el expediente clínico, domicilio, edad, estado civil. Asimismo datos personales de parientes afiliados por medio del derechohabiente, como lo son hijos, padre, cónyuge, entre otros, aportaciones a sistemas de capitalización individual, créditos y seguros. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0024/15.

## COTEJO

La que suscribe Dra. en D. Martha Olivia Cano Nava, servidor universitario habilitado de la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad Autónoma del Estado de México, hace constar que una vez cotejado el presente documento es copia fiel del que obra en los archivos de esta dirección, mismo que consta de una foja útil por ambos lados, se expide la presente para los efectos legales procedentes; en Toluca, México a los treinta días del mes de abril de 2015.



DRA. EN D. MARTHA OLIVIA CANO NAVA

Universidad Autónoma del Estado de México

DETALLE DE PERCEPCIONES DE EMPLEADOS

Información Confidencial: ver (1)  
Información Confidencial: ver (2)

RFC: [REDACTED]  
Nombre: JOYA CEPEDA RICARDO  
Lugar de Pago: SECRETARIA DE EXTENSION Y VINCULACION

No.Empleado: 23484  
Quincena: 8  
Año: 2012  
Cve.ISSEMyM: [REDACTED]

AREA	CVECON	CONCEPTO	PERCEPCIONES	DEDUCCIONES
D G COM UN		500 I S R	0.00	876.52
D G COM UN		5541 FONDO DE PENSION	0.00	940.00
D G COM UN		5540 FONDO DE ASISTENCIA	0.00	209.14
D G COM UN		5542 SIST CAPITALIZACION INDIVIDUAL	0.00	119.25
D G COM UN		7802 REC INST ACA	203.85	0.00
D G COM UN		4500 DESPENSA QUINCENAL	446.34	0.00
D G COM UN		6600 FONDO AHORRO MENSUAL	651.66	0.00
D G COM UN		2900 MAT DIDACT Y BIBLI QUINCENAL	725.08	0.00
D G COM UN		3700 PRIMA POR ANTIGUEDAD	1,071.22	0.00
D G COM UN		1400 PROFESOR	6,695.10	0.00
		<b>Total</b>	<b>9,790.25</b>	<b>-1,812.14</b>
		<b>Neto</b>	<b>8,148.09</b>	





El presente documento es copia fiel del original, el cual tuve a la vista.

Cotejó

Nombre : Dra. en D. Martha O. Cano Nava

Cargo : Directora de Recursos Humanos

Firma :

Fecha: 08 de Abril 2015



DIRECCIÓN DE RECURSOS  
HUMANOS

*Handwritten signature or initials in the bottom left corner.*



DIRECCIÓN DE RECURSOS  
HUMANOS

*Handwritten signature or initials over the seal at the bottom right.*

## Versión Pública

**(1) Eliminado. Registro federal de contribuyentes, cédula del RFC, código QR así como por homologación todo registro fiscal expedido en cualquier país.**

**Fundamentación:** artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4º fracciones VII y XII y 6º de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

**Motivación:** Para su obtención es necesario previamente acreditar con datos fehacientes el nombre de la persona, su fecha de nacimiento, entre otros; lo anterior a través de documentos oficiales como el pasaporte y el acta de nacimiento. La cédula del registro federal de contribuyentes es el comprobante que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria a las personas físicas y morales que se encuentran inscritas como contribuyentes en nuestro país. Asimismo el código de respuesta rápida o QR, por sus siglas en inglés, es un módulo de almacenamiento de datos por medio de puntos o código de barra bidimensional, el cual permite leer los datos codificados por medio de un software de libre uso instalado en cualquier equipo de cómputo, tableta o smartphone. A partir del año 2011 a los contribuyentes que optan por emitir comprobantes impresos en papel, se les asigna un código de barra bidimensional con la finalidad de que aquellos clientes que tengan en su poder algún comprobante fiscal puedan verificar entre otros datos el RFC del contribuyente. La homoclave del registro federal de contribuyentes, la cual es única e irrepetible, vinculada al nombre de su titular, permite identificar la edad de la persona, y determina justamente la identificación de dicha persona para efectos fiscales. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0024/15.

**(2) Eliminado. Número de Seguridad Social.**

**Fundamentación:** artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4º fracciones VII y XII y 6º de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

**Motivación:** Independientemente de la institución que lo proporcione, IMSS, ISSEMYM, ISSSTE, ISFAM, etc. este número al ser único e irrepetible hace plenamente identificable a un sujeto. El número de seguridad social además, puede dar acceso a datos personales del individuo como el expediente clínico, domicilio, edad, estado civil. Asimismo datos personales de parientes afiliados por medio del derechohabiente, como lo son hijos, padre, cónyuge, entre otros, aportaciones a sistemas de capitalización individual, créditos y seguros. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0024/15.

## COTEJO

La que suscribe Dra. en D. Martha Olivia Cano Nava, servidor universitario habilitado de la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad Autónoma del Estado de México, hace constar que una vez cotejado el presente documento es copia fiel del que obra en los archivos de esta dirección, mismo que consta de una foja útil por ambos lados, se expide la presente para los efectos legales procedentes; en Toluca, México a los treinta días del mes de abril de 2015.



DRA. EN D. MARTHA OLIVIA CANO NAVA







El presente documento es copia fiel del original, el cual tuve a la vista.

Cotejó

Nombre : Dra. en D. Martha O. Cano Nava

Cargo : Directora de Recursos Humanos

Firma : \_\_\_\_\_

Fecha: 08 de Abril 2015



*Handwritten signature or initials in the bottom left corner.*



*Handwritten signature or initials in the bottom right corner.*

## Versión Pública

**(1) Eliminado. Registro federal de contribuyentes, cédula del RFC, código QR así como por homologación todo registro fiscal expedido en cualquier país.**

**Fundamentación:** artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4º fracciones VII y XII y 6º de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

**Motivación:** Para su obtención es necesario previamente acreditar con datos fehacientes el nombre de la persona, su fecha de nacimiento, entre otros; lo anterior a través de documentos oficiales como el pasaporte y el acta de nacimiento. La cédula del registro federal de contribuyentes es el comprobante que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria a las personas físicas y morales que se encuentran inscritas como contribuyentes en nuestro país. Asimismo el código de respuesta rápida o QR, por sus siglas en inglés, es un módulo de almacenamiento de datos por medio de puntos o código de barra bidimensional, el cual permite leer los datos codificados por medio de un software de libre uso instalado en cualquier equipo de cómputo, tableta o smartphone. A partir del año 2011 a los contribuyentes que optan por emitir comprobantes impresos en papel, se les asigna un código de barra bidimensional con la finalidad de que aquellos clientes que tengan en su poder algún comprobante fiscal puedan verificar entre otros datos el RFC del contribuyente. La homoclave del registro federal de contribuyentes, la cual es única e irrepetible, vinculada al nombre de su titular, permite identificar la edad de la persona, y determina justamente la identificación de dicha persona para efectos fiscales. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0024/15.

**(2) Eliminado. Número de Seguridad Social.**

**Fundamentación:** artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4º fracciones VII y XII y 6º de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

**Motivación:** Independientemente de la institución que lo proporcione, IMSS, ISSEMYM, ISSSTE, ISFAM, etc. este número al ser único e irrepetible hace plenamente identificable a un sujeto. El número de seguridad social además, puede dar acceso a datos personales del individuo como el expediente clínico, domicilio, edad, estado civil. Asimismo datos personales de parientes afiliados por medio del derechohabiente, como lo son hijos, padre, cónyuge, entre otros, aportaciones a sistemas de capitalización individual, créditos y seguros. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0024/15.

## COTEJO

La que suscribe Dra. en D. Martha Olivia Cano Nava, servidor universitario habilitado de la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad Autónoma del Estado de México, hace constar que una vez cotejado el presente documento es copia fiel del que obra en los archivos de esta dirección, mismo que consta de una foja útil por ambos lados, se expide la presente para los efectos legales procedentes; en Toluca, México a los treinta días del mes de abril de 2015.



DIRECCIÓN DE RECURSOS  
HUMANOS

DRA. EN D. MARTHA OLIVIA CANO NAVA





El presente documento es copia fiel del original, el cual tuve a la vista.

Cotejó

Nombre : Dra. en D. Martha O. Cano Nava

Cargo : Directora de Recursos Humanos

Firma :

Fecha: 08 de Abril 2015



DIRECCIÓN DE RECURSOS  
HUMANOS

*Handwritten signature or initials in the bottom left corner.*



DIRECCIÓN DE RECURSOS  
HUMANOS

*Handwritten signature or initials over the stamp in the bottom right corner.*

Versión Pública

(1) Eliminado. Registro federal de contribuyentes, cédula del RFC, código QR así como por homologación todo registro fiscal expedido en cualquier país.

**Fundamentación:** artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4º fracciones VII y XII y 6º de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

**Motivación:** Para su obtención es necesario previamente acreditar con datos fehacientes el nombre de la persona, su fecha de nacimiento, entre otros; lo anterior a través de documentos oficiales como el pasaporte y el acta de nacimiento. La cédula del registro federal de contribuyentes es el comprobante que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria a las personas físicas y morales que se encuentran inscritas como contribuyentes en nuestro país. Asimismo el código de respuesta rápida o QR, por sus siglas en inglés, es un módulo de almacenamiento de datos por medio de puntos o código de barra bidimensional, el cual permite leer los datos codificados por medio de un software de libre uso instalado en cualquier equipo de cómputo, tableta o smartphone. A partir del año 2011 a los contribuyentes que optan por emitir comprobantes impresos en papel, se les asigna un código de barra bidimensional con la finalidad de que aquellos clientes que tengan en su poder algún comprobante fiscal puedan verificar entre otros datos el RFC del contribuyente. La homoclave del registro federal de contribuyentes, la cual es única e irrepetible, vinculada al nombre de su titular, permite identificar la edad de la persona, y determina justamente la identificación de dicha persona para efectos fiscales. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0024/15.

(2) Eliminado. Número de Seguridad Social.

**Fundamentación:** artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4º fracciones VII y XII y 6º de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

**Motivación:** Independientemente de la institución que lo proporcione, IMSS, ISSEMYM, ISSSTE, ISFAM, etc. este número al ser único e irrepetible hace plenamente identificable a un sujeto. El número de seguridad social además, puede dar acceso a datos personales del individuo como el expediente clínico, domicilio, edad, estado civil. Asimismo datos personales de parientes afiliados por medio del derechohabiente, como lo son hijos, padre, cónyuge, entre otros, aportaciones a sistemas de capitalización individual, créditos y seguros. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0024/15.

COTEJO

La que suscribe Dra. en D. Martha Olivia Cano Nava, servidor universitario habilitado de la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad Autónoma del Estado de México, hace constar que una vez cotejado, el presente documento es copia fiel del que obra en los archivos de esta dirección, mismo que consta de una foja útil por ambos lados, se expide la presente para los efectos legales procedentes; en Toluca, México a los treinta días del mes de abril de 2015.



DIRECCIÓN DE RECURSOS  
HUMANOS

DRA. EN D. MARTHA OLIVIA CANO NAVA

Universidad Autónoma del Estado de México

DETALLE DE PERCEPCIONES DE EMPLEADOS

Información Confidencial: ver (1)  
Información Confidencial: ver (2)

RFC: [REDACTED]  
Nombre: JOYA CEPEDA RICARDO  
Lugar de Pago: SECRETARIA DE EXTENSION Y VINCULACION

No.Empleado: 23484  
Quincena: 11  
Año: 2012  
Cve.ISSEMyM: [REDACTED]

AREA	CVECON	CONCEPTO	PERCEPCIONES	DEDUCCIONES
D G COM UN	500	ISR	0.00	825.92
D G COM UN	5541	FONDO DE PENSION	0.00	240.80
D G COM UN	5540	FONDO DE ASISTENCIA	0.00	250.95
D G COM UN	5542	SIST CAPITALIZACION INDIVIDUAL	0.00	-116.38
D G COM UN	7802	REC INST ACA	200.85	0.00
D G COM UN	4500	DESPENSA QUINCENAL	446.34	0.00
D G COM UN	7000	AYUDA TRANSPORTE	446.34	0.00
D G COM UN	2500	MAT DIDACT Y BIBLI QUINCENAL	725.08	0.00
D G COM UN	3700	PRIMA POR ANTIGUEDAD	1,071.22	0.00
D G COM UN	1400	PROFESOR	6,695.10	0.00
Total			9,584.93	-1,623.56
Neto			7,961.25	



DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

[Handwritten signature]



El presente documento es copia fiel del original, el cual tuye a la vista.

Cotejó

Nombre : Dra. en D. Martha O. Cano Nava

Cargo : Directora de Recursos Humanos

Firma :

Fecha: 08 de Abril 2015.



DIRECCIÓN DE RECURSOS  
HUMANOS

*Handwritten signature or initials in the bottom left corner.*



DIRECCIÓN DE RECURSOS  
HUMANOS

*Handwritten signature or initials in the bottom right corner, overlapping the official seal.*



## Versión Pública

**(1) Eliminado. Registro federal de contribuyentes, cédula del RFC, código QR así como por homologación todo registro fiscal expedido en cualquier país.**

**Fundamentación:** artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4º fracciones VII y XII y 6º de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

**Motivación:** Para su obtención es necesario previamente acreditar con datos fehacientes el nombre de la persona, su fecha de nacimiento, entre otros; lo anterior a través de documentos oficiales como el pasaporte y el acta de nacimiento. La cédula del registro federal de contribuyentes es el comprobante que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria a las personas físicas y morales que se encuentran inscritas como contribuyentes en nuestro país. Asimismo el código de respuesta rápida o QR, por sus siglas en inglés, es un módulo de almacenamiento de datos por medio de puntos o código de barra bidimensional, el cual permite leer los datos codificados por medio de un software de libre uso instalado en cualquier equipo de cómputo, tableta o smartphone. A partir del año 2011 a los contribuyentes que optan por emitir comprobantes impresos en papel, se les asigna un código de barra bidimensional con la finalidad de que aquellos clientes que tengan en su poder algún comprobante fiscal puedan verificar entre otros datos el RFC del contribuyente. La homoclave del registro federal de contribuyentes, la cual es única e irrepetible, vinculada al nombre de su titular, permite identificar la edad de la persona, y determina justamente la identificación de dicha persona para efectos fiscales. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0024/15.

**(2) Eliminado. Número de Seguridad Social.**

**Fundamentación:** artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4º fracciones VII y XII y 6º de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

**Motivación:** Independientemente de la institución que lo proporcione, IMSS, ISSEMYM, ISSSTE, ISFAM, etc. este número al ser único e irrepetible hace plenamente identificable a un sujeto. El número de seguridad social además, puede dar acceso a datos personales del individuo como el expediente clínico, domicilio, edad, estado civil. Asimismo datos personales de parientes afiliados por medio del derechohabiente, como lo son hijos, padre, cónyuge, entre otros, aportaciones a sistemas de capitalización individual, créditos y seguros. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0024/15.

## COTEJO

La que suscribe Dra. en D. Martha Olivia Cano Nava, servidor universitario habilitado de la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad Autónoma del Estado de México, hace constar que una vez cotejado el presente documento es copia fiel del que obra en los archivos de esta dirección, mismo que consta de una foja útil por ambos lados, se expide la presente para los efectos legales procedentes; en Toluca, México a los treinta días del mes de abril de 2015.



DRA. EN D. MARTHA OLIVIA CANO NAVA



Universidad Autónoma del Estado de México

DETALLE DE PERCEPCIONES DE EMPLEADOS

Información Confidencial: ver (1)  
 Información Confidencial: ver (2)

RFC:  
 Nombre:  
 Lugar de Pago:

1  
 JOYA CEPEDA RICARDO  
 SECRETARIA DE EXTENSION Y VINCULACION

No.Empleado: 23484  
 Quincena: 12  
 Año: 2012  
 Cve.ISSEMyM: 2

AREA	CVECON	CONCEPTO	PERCEPCIONES	DEDUCCIONES
D G COM UN	500	ISR	0.00	876.50
D G COM UN	5541	FONDO DE PENSION	0.00	345.20
D G COM UN	5540	FONDO DE ASISTENCIA	0.00	198.14
D G COM UN	5542	SIST CAPITALIZACION INDIVIDUAL	0.00	130.21
D G COM UN	7802	REC INST ACA	200.85	0.00
D G COM UN	4500	DESPENSA QUINCENAL	446.34	0.00
D G COM UN	6800	FONDO AHORRO MENSUAL	651.66	0.00
D G COM UN	2900	MAT DIDACT Y BIRI QUINCENAL	725.08	0.00
D G COM UN	3700	PRIMA POR ANTIGUEDAD	1,071.22	0.00
D G COM UN	1400	PROFESOR	6,695.10	0.00
Total			9,790.25	-1,642.14
Neto			8,148.09	





El presente documento es copia fiel del original, el cual tuve a la vista.

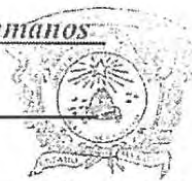
Cotejé

Nombre : Dra. en D. Martha O. Cano Nava

Cargo : Directora de Recursos Humanos

Firma : \_\_\_\_\_

Fecha : 08 de Abril 2015



DIRECCIÓN DE RECURSOS  
HUMANOS

*Handwritten signature or initials in the bottom left corner.*



DIRECCIÓN DE RECURSOS  
HUMANOS

*Handwritten signature or initials in the bottom right corner, overlapping the official seal.*

## Versión Pública

**(1) Eliminado. Registro federal de contribuyentes, cédula del RFC, código QR así como por homologación todo registro fiscal expedido en cualquier país.**

**Fundamentación:** artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4º fracciones VII y XII y 6º de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

**Motivación:** Para su obtención es necesario previamente acreditar con datos fehacientes el nombre de la persona, su fecha de nacimiento, entre otros; lo anterior a través de documentos oficiales como el pasaporte y el acta de nacimiento. La cédula del registro federal de contribuyentes es el comprobante que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria a las personas físicas y morales que se encuentran inscritas como contribuyentes en nuestro país. Asimismo el código de respuesta rápida o QR, por sus siglas en inglés, es un módulo de almacenamiento de datos por medio de puntos o código de barra bidimensional, el cual permite leer los datos codificados por medio de un software de libre uso instalado en cualquier equipo de cómputo, tableta o smartphone. A partir del año 2011 a los contribuyentes que optan por emitir comprobantes impresos en papel, se les asigna un código de barra bidimensional con la finalidad de que aquellos clientes que tengan en su poder algún comprobante fiscal puedan verificar entre otros datos el RFC del contribuyente. La homoclave del registro federal de contribuyentes, la cual es única e irrepetible, vinculada al nombre de su titular, permite identificar la edad de la persona, y determina justamente la identificación de dicha persona para efectos fiscales. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0024/15.

**(2) Eliminado. Número de Seguridad Social.**

**Fundamentación:** artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4º fracciones VII y XII y 6º de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

**Motivación:** Independientemente de la institución que lo proporcione, IMSS, ISSEMYM, ISSSTE, ISFAM, etc. este número al ser único e irrepetible hace plenamente identificable a un sujeto. El número de seguridad social además, puede dar acceso a datos personales del individuo como el expediente clínico, domicilio, edad, estado civil. Asimismo datos personales de parientes afiliados por medio del derechohabiente, como lo son hijos, padre, cónyuge, entre otros, aportaciones a sistemas de capitalización individual, créditos y seguros. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0024/15.

## COTEJO

La que suscribe Dra. en D. Martha Olivia Cano Nava, servidor universitario habilitado de la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad Autónoma del Estado de México, hace constar que una vez cotejado el presente documento es copia fiel del que obra en los archivos de esta dirección, mismo que consta de una foja útil por ambos lados, se expide la presente para los efectos legales procedentes; en Toluca, México a los treinta días del mes de abril de 2015.



DIRECCIÓN DE RECURSOS  
HUMANOS

DRA. EN D. MARTHA OLIVIA CANO NAVA



# Universidad Autónoma del Estado de México

## DETALLE DE PERCEPCIONES DE EMPLEADOS

Información Confidencial: ver (1)  
Información Confidencial: ver (2)

RFC:  
Nombre:  
Lugar de Pago:

1  
JOYA CEPEDA RICARDO  
SECRETARIA DE EXTENSION Y VINCULACION

No.Empleado: 23484  
Quincena: 13  
Año: 2012  
Cve.ISSEMyM: 2

AREA	CVECON	CONCEPTO	PERCEPCIONES	DEDUCCIONES
D G COM UN	500	ISR	0.00	275.12
D G COM UN	5541	FONDO DE PENSION	0.00	240.00
D G COM UN	5540	FONDO DE ASISTENCIA	0.00	200.00
D G COM UN	5542	SIST CAPITALIZACION INDIVIDUAL	0.00	195.78
D G COM UN	7802	REC INST ACA	200.85	0.00
D G COM UN	4500	DESPENSA QUINCENAL	446.34	0.00
D G COM UN	7000	AYUDA TRANSPORTE	446.34	0.00
D G COM UN	2900	MAT DIDACT Y BIBLI QUINCENAL	725.08	0.00
D G COM UN	3700	PRIMA POR ANTIGUIDAD	1,071.22	0.00
D G COM UN	1400	PROFESOR	6,695.10	0.00
<b>Total</b>			<b>9,584.93</b>	<b>-1,620.68</b>
<b>Neto</b>			<b>7,961.25</b>	



*[Handwritten signature]*  
SECRETARIA DE EXTENSION Y VINCULACION



El presente documento es copia fiel del original, el cual tuve a la vista.

Cotejó

Nombre : Dra. en D. Martha O. Cano Nava

Cargo : Directora de Recursos Humanos

Firma : \_\_\_\_\_



Fecha: 08 de Abril 2015 DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

*Handwritten initials/signature in the bottom left corner.*



DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

## Versión Pública

**(1) Eliminado. Registro federal de contribuyentes, cédula del RFC, código QR así como por homologación todo registro fiscal expedido en cualquier país.**

**Fundamentación:** artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4º fracciones VII y XII y 6º de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

**Motivación:** Para su obtención es necesario previamente acreditar con datos fehacientes el nombre de la persona, su fecha de nacimiento, entre otros; lo anterior a través de documentos oficiales como el pasaporte y el acta de nacimiento. La cédula del registro federal de contribuyentes es el comprobante que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria a las personas físicas y morales que se encuentran inscritas como contribuyentes en nuestro país. Asimismo el código de respuesta rápida o QR, por sus siglas en inglés, es un módulo de almacenamiento de datos por medio de puntos o código de barra bidimensional, el cual permite leer los datos codificados por medio de un software de libre uso instalado en cualquier equipo de cómputo, tableta o smartphone. A partir del año 2011 a los contribuyentes que optan por emitir comprobantes impresos en papel, se les asigna un código de barra bidimensional con la finalidad de que aquellos clientes que tengan en su poder algún comprobante fiscal puedan verificar entre otros datos el RFC del contribuyente. La homoclave del registro federal de contribuyentes, la cual es única e irrepetible, vinculada al nombre de su titular, permite identificar la edad de la persona, y determina justamente la identificación de dicha persona para efectos fiscales. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0024/15.

**(2) Eliminado. Número de Seguridad Social.**

**Fundamentación:** artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4º fracciones VII y XII y 6º de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

**Motivación:** Independientemente de la institución que lo proporcione, IMSS, ISSEMYM, ISSSTE, ISFAM, etc. este número al ser único e irrepetible hace plenamente identificable a un sujeto. El número de seguridad social además, puede dar acceso a datos personales del individuo como el expediente clínico, domicilio, edad, estado civil. Asimismo datos personales de parientes afiliados por medio del derechohabiente, como lo son hijos, padre, conyuge, entre otros, aportaciones a sistemas de capitalización individual, créditos y seguros. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0024/15.

## COTEJO

La que suscribe Dra. en D. Martha Olivia Cano Nava, servidor universitario habilitado de la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad Autónoma del Estado de México, hace constar que una vez cotejado el presente documento es copia fiel del que obra en los archivos de esta dirección, mismo que consta de una foja útil por ambos lados, se expide la presente para los efectos legales procedentes; en Toluca, México a los treinta días del mes de abril de 2015.



DIRECCIÓN DE RECURSOS  
HUMANOS

DRA. EN D. MARTHA OLIVIA CANO NAVA

Universidad Autónoma del Estado de México

DETALLE DE PERCEPCIONES DE EMPLEADOS

Información Confidencial: ver (1)  
 Información Confidencial: ver (2)

RFC:  
 Nombre:  
 Lugar de Pago:

**1**  
**JOYA CEPEDA RICARDO**  
**SECRETARIA DE EXTENSION Y VINCULACION**

No.Empleado: **23484**  
 Quincena: **14**  
 Año: **2012**  
 Cve.ISSEMyM: **2**

AREA	CVECON	CONCEPTO	PERCEPCIONES	DEDUCCIONES
D G COM UN	500	ISR	0.00	1,765.00
D G COM UN	5541	FONDO DE PENSION	0.00	349.28
D G COM UN	5540	FONDO DE ASISTENCIA	0.00	208.14
D G COM UN	5542	SIST CAPITALIZACION INDIVIDUAL	0.00	115.25
D G COM UN	7802	REC INST ACA	209.85	0.00
D G COM UN	4500	DESPENSA QUINCENAL	446.34	0.00
D G COM UN	6800	FONDO AHORRO MENSUAL	651.66	0.00
D G COM UN	2900	MAT DIDACT Y BIBL QUINCENAL	725.08	0.00
D G COM UN	3700	PRIMA POR ANTIGUIDAD	1,071.22	0.00
D G COM UN	3600	PRIMA VACACIONAL	4,463.40	0.00
D G COM UN	1400	PROFESOR	6,695.10	0.00
Total			14,253.65	-2,532.44
Neto			11,721.21	



DIRECCION DE RECURSOS

*(Handwritten signature)*





El presente documento es copia fiel del original, el cual tuve a la vista.

Cotejó

Nombre : Dra. en D. Martha O. Cano Nava

Cargo : Directora de Recursos Humanos

Firma : \_\_\_\_\_

Fecha: 08 de Abril 2015



DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

*atc*  
Vista



DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

## Versión Pública

**(1) Eliminado. Registro federal de contribuyentes, cédula del RFC, código QR así como por homologación todo registro fiscal expedido en cualquier país.**

**Fundamentación:** artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4º fracciones VII y XII y 6º de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

**Motivación:** Para su obtención es necesario previamente acreditar con datos fehacientes el nombre de la persona, su fecha de nacimiento, entre otros; lo anterior a través de documentos oficiales como el pasaporte y el acta de nacimiento. La cédula del registro federal de contribuyentes es el comprobante que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria a las personas físicas y morales que se encuentran inscritas como contribuyentes en nuestro país. Asimismo el código de respuesta rápida o QR, por sus siglas en inglés, es un módulo de almacenamiento de datos por medio de puntos o código de barra bidimensional, el cual permite leer los datos codificados por medio de un software de libre uso instalado en cualquier equipo de cómputo, tableta o smartphone. A partir del año 2011 a los contribuyentes que optan por emitir comprobantes impresos en papel, se les asigna un código de barra bidimensional con la finalidad de que aquellos clientes que tengan en su poder algún comprobante fiscal puedan verificar entre otros datos el RFC del contribuyente. La homoclave del registro federal de contribuyentes, la cual es única e irrepetible, vinculada al nombre de su titular, permite identificar la edad de la persona, y determina justamente la identificación de dicha persona para efectos fiscales. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0024/15.

**(2) Eliminado. Número de Seguridad Social.**

**Fundamentación:** artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4º fracciones VII y XII y 6º de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

**Motivación:** Independientemente de la institución que lo proporcione, IMSS, ISSEMYM, ISSSTE, ISFAM, etc. este número al ser único e irrepetible hace plenamente identificable a un sujeto. El número de seguridad social además, puede dar acceso a datos personales del individuo como el expediente clínico, domicilio, edad, estado civil. Asimismo datos personales de parientes afiliados por medio del derechohabiente, como lo son hijos, padre, cónyuge, entre otros, aportaciones a sistemas de capitalización individual, créditos y seguros. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0024/15.

## COTEJO

La que suscribe Dra. en D. Martha Olivia Cano Nava, servidor universitario habilitado de la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad Autónoma del Estado de México, hace constar que una vez cotejado el presente documento es copia fiel del que obra en los archivos de esta dirección, mismo que consta de una foja útil por ambos lados, se expide la presente para los efectos legales procedentes; en Toluca, México a los treinta días del mes de abril de 2015.



DIRECCIÓN DE RECURSOS  
HUMANOS

DRA. EN D. MARTHA OLIVIA CANO NAVA

Universidad Autónoma del Estado de México

DETALLE DE PERCEPCIONES DE EMPLEADOS

Información Confidencial: ver (1)  
 Información Confidencial: ver (2)

RFC:  
 Nombre:  
 Lugar de Pago:

**1**  
**JOYA CEPEDA RICARDO**  
**SECRETARIA DE EXTENSION Y VINCULACION**

No.Empleado: **23484**  
 Quincena: **15**  
 Año: **2012**  
 Cve.ISSEMyM: **2**

AREA	CVECON	CONCEPTO	PERCEPCIONES	DEDUCCIONES
D G COM UN	500	ISR	0.00	9,417.55
D G COM UN	5541	FONDO DE PENSION	0.00	340.83
D G COM UN	5540	FONDO DE ASISTENCIA	0.00	700.55
D G COM UN	5542	SIST CAPITALIZACION INDIVIDUAL	0.00	116.50
D G COM UN	7002	REC INST ACA	200.85	0.00
D G COM UN	4500	DESPENSA QUINCENAL	445.34	0.00
D G COM UN	7000	AYUDA TRANSPORTE	449.34	0.00
D G COM UN	2900	MAT DIDACT Y BIBLI QUINCENAL	725.06	0.00
D G COM UN	3700	PRIMA POR ANTICUIDAD	1,071.22	0.00
D G COM UN	4400	AJUSTE CALENDARIO 5 DIAS	2,678.04	0.00
D G COM UN	1400	PROFESOR	6,695.10	0.00
Total			12,262.97 ✓	-2,195.71
Neto			10,067.26 ✓	



DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

*[Handwritten Signature]*



El presente documento es copia fiel del original, el cual tuve a la vista.

Cotejó

Nombre : Dra. en D. Martha O. Cano Nava

Cargo : Directora de Recursos Humanos

Firma :

Fecha : 08 de Abril 2015



DIRECCIÓN DE RECURSOS  
HUMANOS

RGOT/ATC



*[Handwritten signature]*  
DIRECCIÓN DE RECURSOS  
HUMANOS

## Versión Pública

**(1) Eliminado. Registro federal de contribuyentes, cédula del RFC, código QR así como por homologación todo registro fiscal expedido en cualquier país.**

**Fundamentación:** artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4° fracciones VII y XII y 6° de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

**Motivación:** Para su obtención es necesario previamente acreditar con datos fehacientes el nombre de la persona, su fecha de nacimiento, entre otros; lo anterior a través de documentos oficiales como el pasaporte y el acta de nacimiento. La cédula del registro federal de contribuyentes es el comprobante que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria a las personas físicas y morales que se encuentran inscritas como contribuyentes en nuestro país. Asimismo el código de respuesta rápida o QR, por sus siglas en inglés, es un módulo de almacenamiento de datos por medio de puntos o código de barra bidimensional, el cual permite leer los datos codificados por medio de un software de libre uso instalado en cualquier equipo de cómputo, tableta o smartphone. A partir del año 2011 a los contribuyentes que optan por emitir comprobantes impresos en papel, se les asigna un código de barra bidimensional con la finalidad de que aquellos clientes que tengan en su poder algún comprobante fiscal puedan verificar entre otros datos el RFC del contribuyente. La homoclave del registro federal de contribuyentes, la cual es única e irrepetible, vinculada al nombre de su titular, permite identificar la edad de la persona, y determina justamente la identificación de dicha persona para efectos fiscales. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0024/15.

**(2) Eliminado. Número de Seguridad Social.**

**Fundamentación:** artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4° fracciones VII y XII y 6° de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

**Motivación:** Independientemente de la institución que lo proporcione, IMSS, ISSEMYM, ISSSTE, ISFAM, etc. este número al ser único e irrepetible hace plenamente identificable a un sujeto. El número de seguridad social además, puede dar acceso a datos personales del individuo como el expediente clínico, domicilio, edad, estado civil. Asimismo datos personales de parientes afiliados por medio del derechohabiente, como lo son hijos, padre, cónyuge, entre otros, aportaciones a sistemas de capitalización individual, créditos y seguros. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0024/15.

## COTEJO

La que suscribe Dra. en D. Martha Olivia Cano Nava, servidor universitario habilitado de la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad Autónoma del Estado de México, hace constar que una vez cotejado el presente documento es copia fiel del que obra en los archivos de esta dirección, mismo que consta de una foja útil por ambos lados, se expide la presente para los efectos legales procedentes; en Toluca, México a los treinta días del mes de abril de 2015.



DIRECCIÓN DE RECURSOS  
HUMANOS

DRA. EN D. MARTHA OLIVIA CANO NAVA

Universidad Autónoma del Estado de México

DETALLE DE PERCEPCIONES DE EMPLEADOS

Información Confidencial: ver (1)  
Información Confidencial: ver (2)

RFC:  
Nombre:  
Lugar de Pago:

1  
JOYA CEPEDA RICARDO  
SECRETARIA DE EXTENSION Y VINCULACION

No.Empleado: 23484  
Quincena: 16  
Año: 2012  
Cve.ISSEMyM: 2

AREA	CVECON	CONCEPTO	PERCEPCIONES	DEDUCCIONES
D G COM UN	500	ISR	0.00	876.42
D G COM UN	5541	FONDO DE PENSION	0.00	349.75
D G COM UN	5540	FONDO DE ASISTENCIA	0.00	278.14
D G COM UN	5542	SIST CAPITALIZACION INDIVIDUAL	0.00	-119.26
D G COM UN	7002	REC INST ACA	200.85	0.00
D G COM UN	4500	DESPENSA QUINCENAL	446.34	0.00
D G COM UN	6800	FONDO AHORRO MENSUAL	651.66	0.00
D G COM UN	2900	MAT DIDACT Y BIBLI QUINCENAL	726.08	0.00
D G COM UN	3700	PRIMA POR ANTIGUEDAD	1,071.22	0.00
D G COM UN	1400	PROFESOR	6,695.10	0.00

<b>Total</b>	<b>9,790.25</b>	<b>-1,642.76</b>
<b>Neto</b>	<b>8,148.09</b>	



DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS



El presente documento es copia fiel del original, el cual tuve a la vista.

Cotejó

Nombre : Dra. en D. Martha O. Cano Nava

Cargo : Directora de Recursos Humanos

Firma : \_\_\_\_\_

Fecha: 08 de Abril 2015 DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS



RECIBIDO



DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

*[Handwritten signature]*

## Versión Pública

(1) Eliminado. Registro federal de contribuyentes, cédula del RFC, código QR así como por homologación todo registro fiscal expedido en cualquier país.

**Fundamentación:** artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4º fracciones VII y XII y 6º de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

**Motivación:** Para su obtención es necesario previamente acreditar con datos fehacientes el nombre de la persona, su fecha de nacimiento, entre otros; lo anterior a través de documentos oficiales como el pasaporte y el acta de nacimiento. La cédula del registro federal de contribuyentes es el comprobante que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria a las personas físicas y morales que se encuentran inscritas como contribuyentes en nuestro país. Asimismo el código de respuesta rápida o QR, por sus siglas en inglés, es un módulo de almacenamiento de datos por medio de puntos o código de barra bidimensional, el cual permite leer los datos codificados por medio de un software de libre uso instalado en cualquier equipo de cómputo, tableta o smartphone. A partir del año 2011 a los contribuyentes que optan por emitir comprobantes impresos en papel, se les asigna un código de barra bidimensional con la finalidad de que aquellos clientes que tengan en su poder algún comprobante fiscal puedan verificar entre otros datos el RFC del contribuyente. La homoclave del registro federal de contribuyentes, la cual es única e irreplicable, vinculada al nombre de su titular, permite identificar la edad de la persona, y determina justamente la identificación de dicha persona para efectos fiscales. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0024/15.

(2) Eliminado. Número de Seguridad Social.

**Fundamentación:** artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4º fracciones VII y XII y 6º de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

**Motivación:** Independientemente de la institución que lo proporcione, IMSS, ISSEMYM, ISSSTE, ISFAM, etc. este número al ser único e irreplicable hace plenamente identificable a un sujeto. El número de seguridad social además, puede dar acceso a datos personales del individuo como el expediente clínico, domicilio, edad, estado civil. Asimismo datos personales de parientes afiliados por medio del derechohabiente, como lo son hijos, padre, cónyuge, entre otros, aportaciones a sistemas de capitalización individual, créditos y seguros. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0024/15.

## COTEJO

La que suscribe Dra. en D. Martha Olivia Cano Nava, servidor universitario habilitado de la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad Autónoma del Estado de México, hace constar que una vez cotejado el presente documento es copia fiel del que obra en los archivos de esta dirección, mismo que consta de una foja útil por ambos lados, se expide la presente para los efectos legales procedentes; en Toluca, México a los treinta días del mes de abril de 2015.



DIRECCIÓN DE RECURSOS  
HUMANOS

DRA. EN D. MARTHA OLIVIA CANO NAVA



Universidad Autónoma del Estado de México

DETALLE DE PERCEPCIONES DE EMPLEADOS

Información Confidencial: ver (1)  
 Información Confidencial: ver (2)

RFC: ██████████  
 Nombre: JOYA CEPEDA RICARDO  
 Lugar de Pago: SECRETARIA DE EXTENSION Y VINCULACION

1  
 JOYA CEPEDA RICARDO  
 SECRETARIA DE EXTENSION Y VINCULACION

No.Empleado: 23484  
 Quincena: 17  
 Año: 2012  
 Cve.ISSEMyM: 2

AREA	CVECON	CONCEPTO	PERCEPCIONES	DEDUCCIONES
D G COM UN	500	ISR	0.00	0.00
D G COM UN	5541	FONDO DE PENSION	0.00	0.00
D G COM UN	5540	FONDO DE ASISTENCIA	0.00	0.00
D G COM UN	5542	SIST CAPITALIZACION INDIVIDUAL	0.00	0.00
D G COM UN	7802	REC INST ACA	200.85	0.00
D G COM UN	4500	DESPENSA QUINCENAL	445.34	0.00
D G COM UN	7000	AYUDA TRANSPORTE	445.34	0.00
D G COM UN	2900	MAT DIDACT Y BIBLI QUINCENAL	725.08	0.00
D G COM UN	3700	PRIMA POR ANTIGUEDAD	1,071.22	0.00
D G COM UN	1400	PROFESOR	6,695.10	0.00
<b>Total</b>			<b>9,584.93</b>	<b>623.68</b>
<b>Neto</b>			<b>7,961.25</b>	



DIRECCIÓN DE RECURSOS

*[Handwritten signature]*



El presente documento es copia fiel del original, el cual tuve a la vista.

Cotejó

Nombre : Dra. en D. Martha O. Cano Nava

Cargo : Directora de Recursos Humanos

Firma :

Fecha: 08 de Abril 2015



DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

*Handwritten signature or initials in the bottom left corner.*



DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

*Handwritten signature or initials over the stamp in the bottom right corner.*

## Versión Pública

**(1) Eliminado. Registro federal de contribuyentes, cédula del RFC, código QR así como por homologación todo registro fiscal expedido en cualquier país.**

**Fundamentación:** artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4º fracciones VII y XII y 6º de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

**Motivación:** Para su obtención es necesario previamente acreditar con datos fehacientes el nombre de la persona, su fecha de nacimiento, entre otros; lo anterior a través de documentos oficiales como el pasaporte y el acta de nacimiento. La cédula del registro federal de contribuyentes es el comprobante que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria a las personas físicas y morales que se encuentran inscritas como contribuyentes en nuestro país. Asimismo el código de respuesta rápida o QR, por sus siglas en inglés, es un módulo de almacenamiento de datos por medio de puntos o código de barra bidimensional, el cual permite leer los datos codificados por medio de un software de libre uso instalado en cualquier equipo de cómputo, tableta o smartphone. A partir del año 2011 a los contribuyentes que optan por emitir comprobantes impresos en papel, se les asigna un código de barra bidimensional con la finalidad de que aquellos clientes que tengan en su poder algún comprobante fiscal puedan verificar entre otros datos el RFC del contribuyente. La homoclave del registro federal de contribuyentes, la cual es única e irrepetible, vinculada al nombre de su titular, permite identificar la edad de la persona, y determina justamente la identificación de dicha persona para efectos fiscales. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0024/15.

**(2) Eliminado. Número de Seguridad Social.**

**Fundamentación:** artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4º fracciones VII y XII y 6º de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

**Motivación:** Independientemente de la institución que lo proporcione, IMSS, ISSEMYM, ISSSTE, ISFAM, etc. este número al ser único e irrepetible hace plenamente identificable a un sujeto. El número de seguridad social además, puede dar acceso a datos personales del individuo como el expediente clínico, domicilio, edad, estado civil. Asimismo datos personales de parientes afiliados por medio del derechohabiente, como lo son hijos, padre, cónyuge, entre otros, aportaciones a sistemas de capitalización individual, créditos y seguros. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0024/15.

## COTEJO

La que suscribe Dra. en D. Martha Olivia Cano Nava, servidor universitario habilitado de la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad Autónoma del Estado de México, hace constar que una vez cotejado el presente documento es copia fiel del que obra en los archivos de esta dirección; mismo que consta de una foja útil por ambos lados, se expide la presente para los efectos legales procedentes; en Toluca, México a los treinta días del mes de abril de 2015.



DIRECCIÓN DE RECURSOS  
HUMANOS

DRA. EN D. MARTHA OLIVIA CANO NAVA

Universidad Autónoma del Estado de México

DETALLE DE PERCEPCIONES DE EMPLEADOS

No.Empleado: 23484

Quincena: 18

Año: 2012

Cve.ISSEMyM: 2

Información Confidencial: ver (1)  
Información Confidencial: ver (2)

RFC: [REDACTED]  
Nombre: JOYA CEPEDA RICARDO  
Lugar de Pago: SECRETARIA DE EXTENSION Y VINCULACION

AREA	CVECON	CONCEPTO	PERCEPCIONES	DEDUCCIONES
D G COM UN	500	ISR	0.00	676.59
D G COM UN	5541	FONDO DE PENSION	0.00	349.00
D G COM UN	5540	FONDO DE ASISTENCIA	0.00	299.14
D G COM UN	5542	SIST CAPITALIZACION INDIVIDUAL	0.00	119.26
D G COM UN	7802	REC INST ACA	200.85	0.00
D G COM UN	4500	DESPENSA QUINCENAL	445.34	0.00
D G COM UN	6800	FONDO AHORRO MENSUAL	651.66	0.00
D G COM UN	2900	MAT DIDACTI Y BIBLI QUINCENAL	725.08	0.00
D G COM UN	3700	PRIMA POR ANTIGUEDAD	1,205.12	0.00
D G COM UN	1400	PROFESOR	6,695.10	0.00

<b>Total</b>	9,924.15 ✓	-1,648.16 ✓
<b>Neto</b>	8,281.99 ✓	



DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

*(Handwritten signature)*



El presente documento es copia fiel del original, el cual tuye a la vista.

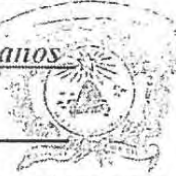
Cotej6

Nombre : Dra. en D. Martha O. Cano Nava

Cargo : Directora de Recursos Humanos

Firma :

Fecha: 08 de Abril 2015



DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

*kin*  
@BPTx/c



DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Versión Pública

(1) Eliminado. Registro federal de contribuyentes, cédula del RFC, código QR así como por homologación todo registro fiscal expedido en cualquier país.

**Fundamentación:** artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4º fracciones VII y XII y 6º de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

**Motivación:** Para su obtención es necesario previamente acreditar con datos fehacientes el nombre de la persona, su fecha de nacimiento, entre otros; lo anterior a través de documentos oficiales como el pasaporte y el acta de nacimiento. La cédula del registro federal de contribuyentes es el comprobante que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria a las personas físicas y morales que se encuentran inscritas como contribuyentes en nuestro país. Asimismo el código de respuesta rápida o QR, por sus siglas en inglés, es un módulo de almacenamiento de datos por medio de puntos o código de barra bidimensional, el cual permite leer los datos codificados por medio de un software de libre uso instalado en cualquier equipo de cómputo, tableta o smartphone. A partir del año 2011 a los contribuyentes que optan por emitir comprobantes impresos en papel, se les asigna un código de barra bidimensional con la finalidad de que aquellos clientes que tengan en su poder algún comprobante fiscal puedan verificar entre otros datos el RFC del contribuyente. La homoclave del registro federal de contribuyentes, la cual es única e irrepetible, vinculada al nombre de su titular, permite identificar la edad de la persona, y determina justamente la identificación de dicha persona para efectos fiscales. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0024/15.

(2) Eliminado. Número de Seguridad Social.

**Fundamentación:** artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4º fracciones VII y XII y 6º de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

**Motivación:** Independientemente de la institución que lo proporcione, IMSS, ISSEMYM, ISSSTE, ISFAM, etc. este número al ser único e irrepetible hace plenamente identificable a un sujeto. El número de seguridad social además, puede dar acceso a datos personales del individuo como el expediente clínico, domicilio, edad, estado civil. Asimismo datos personales de parientes afiliados por medio del derechohabiente, como lo son hijos, padre, cónyuge, entre otros, aportaciones a sistemas de capitalización individual, créditos y seguros. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0024/15.

COTEJO

La que suscribe Dra. en D. Martha Olivia Cano Nava, servidor universitario habilitado de la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad Autónoma del Estado de México, hace constar que una vez cotejado el presente documento es copia fiel del que obra en los archivos de esta dirección, mismo que consta de una foja útil por ambos lados, se expide la presente para los efectos legales procedentes; en Toluca, México a los treinta días del mes de abril de 2015.



DRA. EN D. MARTHA OLIVIA CANO NAVA





El presente documento es copia fiel del original, el cual tuve a la vista.

Cotejé

Nombre : Dra. en D. Martha O. Cano Nava

Cargo : Directora de Recursos Humanos

Firma : \_\_\_\_\_

Fecha: 08 de Abril 2015

DIRECCIÓN DE RECURSOS  
HUMANOS



*Secretaría*



DIRECCIÓN DE RECURSOS  
HUMANOS

*Martha O. Cano Nava*



Versión Pública

(1) Eliminado. Registro federal de contribuyentes, cédula del RFC, código QR así como por homologación todo registro fiscal expedido en cualquier país.

**Fundamentación:** artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4º fracciones VII y XII y 6º de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

**Motivación:** Para su obtención es necesario previamente acreditar con datos fehacientes el nombre de la persona, su fecha de nacimiento, entre otros; lo anterior a través de documentos oficiales como el pasaporte y el acta de nacimiento. La cédula del registro federal de contribuyentes es el comprobante que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria a las personas físicas y morales que se encuentran inscritas como contribuyentes en nuestro país. Asimismo el código de respuesta rápida o QR, por sus siglas en inglés, es un módulo de almacenamiento de datos por medio de puntos o código de barra bidimensional, el cual permite leer los datos codificados por medio de un software de libre uso instalado en cualquier equipo de cómputo, tableta o smartphone. A partir del año 2011 a los contribuyentes que optan por emitir comprobantes impresos en papel, se les asigna un código de barra bidimensional con la finalidad de que aquellos clientes que tengan en su poder algún comprobante fiscal puedan verificar entre otros datos el RFC del contribuyente. La homoclave del registro federal de contribuyentes, la cual es única e irrepetible, vinculada al nombre de su titular, permite identificar la edad de la persona, y determina justamente la identificación de dicha persona para efectos fiscales. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0024/15.

(2) Eliminado. Número de Seguridad Social.

**Fundamentación:** artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4º fracciones VII y XII y 6º de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

**Motivación:** Independientemente de la institución que lo proporcione, IMSS, ISSEMYM, ISSSTE, ISFAM, etc. este número al ser único e irrepetible hace plenamente identificable a un sujeto. El número de seguridad social además, puede dar acceso a datos personales del individuo como el expediente clínico, domicilio, edad, estado civil. Asimismo datos personales de parientes afiliados por medio del derechohabiente, como lo son hijos, padre, cónyuge, entre otros, aportaciones a sistemas de capitalización individual, créditos y seguros. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0024/15.

COTEJO

La que suscribe Dra. en D. Martha Olivia Cano Nava, servidor universitario habilitado de la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad Autónoma del Estado de México, hace constar que una vez cotejado el presente documento es copia fiel del que obra en los archivos de esta dirección, mismo que consta de una foja útil por ambos lados, se expide la presente para los efectos legales procedentes; en Toluca, México a los treinta días del mes de abril de 2015.



DRA. EN D. MARTHA OLIVIA CANO NAVA





El presente documento es copia fiel del original, el cual tuve a la vista.

Cotejó

Nombre : Dra. en D. Martha O. Cano Nava

Cargo : Directora de Recursos Humanos

Firma : \_\_\_\_\_



Fecha: 08 de Abril 2015

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

*Handwritten initials or mark in the bottom left corner.*



DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

## Versión Pública

**(1) Eliminado. Registro federal de contribuyentes, cédula del RFC, código QR así como por homologación todo registro fiscal expedido en cualquier país.**

**Fundamentación:** artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4º fracciones VII y XII y 6º de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

**Motivación:** Para su obtención es necesario previamente acreditar con datos fehacientes el nombre de la persona, su fecha de nacimiento, entre otros; lo anterior a través de documentos oficiales como el pasaporte y el acta de nacimiento. La cédula del registro federal de contribuyentes es el comprobante que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria a las personas físicas y morales que se encuentran inscritas como contribuyentes en nuestro país. Asimismo el código de respuesta rápida o QR, por sus siglas en inglés, es un módulo de almacenamiento de datos por medio de puntos o código de barra bidimensional, el cual permite leer los datos codificados por medio de un software de libre uso instalado en cualquier equipo de cómputo, tableta o smartphone. A partir del año 2011 a los contribuyentes que optan por emitir comprobantes impresos en papel, se les asigna un código de barra bidimensional con la finalidad de que aquellos clientes que tengan en su poder algún comprobante fiscal puedan verificar entre otros datos el RFC del contribuyente. La homoclave del registro federal de contribuyentes, la cual es única e irrepetible, vinculada al nombre de su titular, permite identificar la edad de la persona, y determina justamente la identificación de dicha persona para efectos fiscales. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0024/15.

**(2) Eliminado. Número de Seguridad Social.**

**Fundamentación:** artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4º fracciones VII y XII y 6º de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

**Motivación:** Independientemente de la institución que lo proporcione, IMSS, ISSEMYM, ISSSTE, ISFAM, etc. este número al ser único e irrepetible hace plenamente identificable a un sujeto. El número de seguridad social además, puede dar acceso a datos personales del individuo como el expediente clínico, domicilio, edad, estado civil. Asimismo datos personales de parientes afiliados por medio del derechohabiente, como lo son hijos, padre, cónyuge, entre otros, aportaciones a sistemas de capitalización individual, créditos y seguros. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0024/15.

## COTEJO

La que suscribe Dra. en D. Martha Olivia Cano Nava, servidor universitario habilitado de la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad Autónoma del Estado de México, hace constar que una vez cotejado el presente documento es copia fiel del que obra en los archivos de esta dirección, mismo que consta de una foja útil por ambos lados, se expide la presente para los efectos legales procedentes; en Toluca, México a los treinta días del mes de abril de 2015.



DRA. EN D. MARTHA OLIVIA CANO NAVA





El presente documento es copia fiel del original, el cual tuve a la vista.

Cotejé

Nombre : Dra. en D. Martha O. Cano Nava

Cargo : Directora de Recursos Humanos

Firma : \_\_\_\_\_

Fecha: 08 de Abril 2015



COMISIÓN DE RECURSOS  
HUMANOS

*Handwritten signature or initials in the bottom left corner.*



*Handwritten signature or initials over the seal in the bottom right corner.*

## Versión Pública

**(1) Eliminado. Registro federal de contribuyentes, cédula del RFC, código QR así como por homologación todo registro fiscal expedido en cualquier país.**

**Fundamentación:** artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4º fracciones VII y XII y 6º de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

**Motivación:** Para su obtención es necesario previamente acreditar con datos fehacientes el nombre de la persona, su fecha de nacimiento, entre otros; lo anterior a través de documentos oficiales como el pasaporte y el acta de nacimiento. La cédula del registro federal de contribuyentes es el comprobante que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria a las personas físicas y morales que se encuentran inscritas como contribuyentes en nuestro país. Asimismo el código de respuesta rápida o QR, por sus siglas en inglés, es un módulo de almacenamiento de datos por medio de puntos o código de barra bidimensional, el cual permite leer los datos codificados por medio de un software de libre uso instalado en cualquier equipo de cómputo, tableta o smartphone. A partir del año 2011 a los contribuyentes que optan por emitir comprobantes impresos en papel, se les asigna un código de barra bidimensional con la finalidad de que aquellos clientes que tengan en su poder algún comprobante fiscal puedan verificar entre otros datos el RFC del contribuyente. La homoclave del registro federal de contribuyentes, la cual es única e irrepetible, vinculada al nombre de su titular, permite identificar la edad de la persona, y determina justamente la identificación de dicha persona para efectos fiscales. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0024/15.

**(2) Eliminado. Número de Seguridad Social.**

**Fundamentación:** artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4º fracciones VII y XII y 6º de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

**Motivación:** Independientemente de la institución que lo proporcione, IMSS, ISSEMYM, ISSSTE, ISFAM, etc. este número al ser único e irrepetible hace plenamente identificable a un sujeto. El número de seguridad social además, puede dar acceso a datos personales del individuo como el expediente clínico, domicilio, edad, estado civil. Asimismo datos personales de parientes afiliados por medio del derechohabiente, como lo son hijos, padre, cónyuge, entre otros, aportaciones a sistemas de capitalización individual, créditos y seguros. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0024/15.

## COTEJO

La que suscribe Dra. en D. Martha Olivia Cano Nava, servidor universitario habilitado de la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad Autónoma del Estado de México, hace constar que una vez cotejado el presente documento es copia fiel del que obra en los archivos de esta dirección, mismo que consta de una foja útil por ambos lados, se expide la presente para los efectos legales procedentes; en Toluca, México a los treinta días del mes de abril de 2015.



DRA. EN D. MARTHA OLIVIA CANO NAVA

DETALLE DE PERCEPCIONES DE EMPLEADOS

Información Confidencial: ver (1)  
 Información Confidencial: ver (2)

RFC:  
 Nombre:  
 Lugar de Pago:

1  
 JOYA CEPEDA RICARDO  
 SECRETARIA DE EXTENSION Y VINCULACION

No.Empleado: 23484  
 Quincena: 22  
 Año: 2012  
 Cve.ISSEMyM: 2

AREA	CVECON	CONCEPTO	PERCEPCIONES	DEDUCCIONES
D G COM UN	500	ISR	0.00	0.00
D G COM UN	5541	FONDO DE PENSION	0.00	0.00
D G COM UN	5540	FONDO DE ASISTENCIA	0.00	0.00
D G COM UN	5542	SIST CAPITALIZACION INDIVIDUAL	0.00	0.00
D G COM UN	7802	REC INST ACA	200.85	0.00
D G COM UN	4500	DESPENSA QUINCENAL	446.34	0.00
D G COM UN	6000	FONDO AHORRO MENSUAL	651.66	0.00
D G COM UN	2900	MAT DIDACT Y BIBLI QUINCENAL	725.08	0.00
D G COM UN	3700	PRIMA POR ANTIGUEDAD	1,205.12	0.00
D G COM UN	1400	PROFESOR	6,695.10	0.00
<b>Total</b>			<b>9,924.15 ✓</b>	<b>-1,642.16 ✓</b>
<b>Neto</b>			<b>8,281.99 ✓</b>	



[Handwritten signature]  
 SECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS





El presente documento es copia fiel del original, el cual tuve a la vista.

Cotejé

Nombre : Dra. en D. Martha O. Cano Nava

Cargo : Directora de Recursos Humanos

Firma : \_\_\_\_\_

Fecha: 08 de Abril 2015



*Handwritten signature or initials in the bottom left corner.*



*Handwritten signature or initials over the official stamp in the bottom right corner.*

## Versión Pública

(1) Eliminado. Registro federal de contribuyentes, cédula del RFC, código QR así como por homologación todo registro fiscal expedido en cualquier país.

**Fundamentación:** artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4º fracciones VII y XII y 6º de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

**Motivación:** Para su obtención es necesario previamente acreditar con datos fehacientes el nombre de la persona, su fecha de nacimiento, entre otros; lo anterior a través de documentos oficiales como el pasaporte y el acta de nacimiento. La cédula del registro federal de contribuyentes es el comprobante que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria a las personas físicas y morales que se encuentran inscritas como contribuyentes en nuestro país. Asimismo el código de respuesta rápida o QR, por sus siglas en inglés, es un módulo de almacenamiento de datos por medio de puntos o código de barra bidimensional, el cual permite leer los datos codificados por medio de un software de libre uso instalado en cualquier equipo de cómputo, tableta o smartphone. A partir del año 2011 a los contribuyentes que optan por emitir comprobantes impresos en papel, se les asigna un código de barra bidimensional con la finalidad de que aquellos clientes que tengan en su poder algún comprobante fiscal puedan verificar entre otros datos el RFC del contribuyente. La homoclave del registro federal de contribuyentes, la cual es única e irrepetible, vinculada al nombre de su titular, permite identificar la edad de la persona, y determina justamente la identificación de dicha persona para efectos fiscales. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0024/15.

(2) Eliminado. Número de Seguridad Social.

**Fundamentación:** artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4º fracciones VII y XII y 6º de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

**Motivación:** Independientemente de la institución que lo proporcione, IMSS, ISSEMYM, ISSSTE, ISFAM, etc. este número al ser único e irrepetible hace plenamente identificable a un sujeto. El número de seguridad social además, puede dar acceso a datos personales del individuo como el expediente clínico, domicilio, edad, estado civil. Asimismo datos personales de parientes afiliados por medio del derechohabiente, como lo son hijos, padre, cónyuge, entre otros, aportaciones a sistemas de capitalización individual, créditos y seguros. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0024/15.

## COTEJO

La que suscribe Dra. en D. Martha Olivia Cano Nava, servidor universitario habilitado de la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad Autónoma del Estado de México, hace constar que una vez cotejado el presente documento es copia fiel del que obra en los archivos de esta dirección, mismo que consta de una foja útil por ambos lados, se expide la presente para los efectos legales procedentes; en Toluca, México a los treinta días del mes de abril de 2015.



DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

DRA. EN D. MARTHA OLIVIA CANO NAVA





El presente documento es copia fiel del original, el cual tuve a la vista.

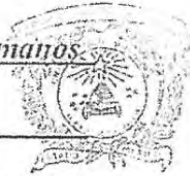
Cotejó

Nombre : Dra. en D. Martha O. Cano Nava

Cargo : Directora de Recursos Humanos

Firma : \_\_\_\_\_

Fecha: 08 de Abril 2015 DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS



*Handwritten signature or initials in the bottom left corner.*



*Handwritten signature or initials over the stamp in the bottom right corner.*

## Versión Pública

**(1) Eliminado. Registro federal de contribuyentes, cédula del RFC, código QR así como por homologación todo registro fiscal expedido en cualquier país.**

**Fundamentación:** artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4º fracciones VII y XII y 6º de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

**Motivación:** Para su obtención es necesario previamente acreditar con datos fehacientes el nombre de la persona, su fecha de nacimiento, entre otros; lo anterior a través de documentos oficiales como el pasaporte y el acta de nacimiento. La cédula del registro federal de contribuyentes es el comprobante que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria a las personas físicas y morales que se encuentran inscritas como contribuyentes en nuestro país. Asimismo el código de respuesta rápida o QR, por sus siglas en inglés, es un módulo de almacenamiento de datos por medio de puntos o código de barra bidimensional, el cual permite leer los datos codificados por medio de un software de libre uso instalado en cualquier equipo de cómputo, tableta o smartphone. A partir del año 2011 a los contribuyentes que optan por emitir comprobantes impresos en papel, se les asigna un código de barra bidimensional con la finalidad de que aquellos clientes que tengan en su poder algún comprobante fiscal puedan verificar entre otros datos el RFC del contribuyente. La homoclave del registro federal de contribuyentes, la cual es única e irrepetible, vinculada al nombre de su titular, permite identificar la edad de la persona, y determina justamente la identificación de dicha persona para efectos fiscales. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0024/15.

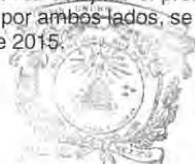
**(2) Eliminado. Número de Seguridad Social.**

**Fundamentación:** artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4º fracciones VII y XII y 6º de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

**Motivación:** Independientemente de la institución que lo proporcione, IMSS, ISSEMYM, ISSSTE, ISFAM, etc. este número al ser único e irrepetible hace plenamente identificable a un sujeto. El número de seguridad social además, puede dar acceso a datos personales del individuo como el expediente clínico, domicilio, edad, estado civil. Asimismo datos personales de parientes afiliados por medio del derechohabiente, como lo son hijos, padre, cónyuge, entre otros, aportaciones a sistemas de capitalización individual, créditos y seguros. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0024/15.

## COTEJO

La que suscribe Dra. en D. Martha Olivia Cano Nava, servidor universitario habilitado de la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad Autónoma del Estado de México, hace constar que una vez cotejado el presente documento es copia fiel del que obra en los archivos de esta dirección, mismo que consta de una foja útil por ambos lados, se expide la presente para los efectos legales procedentes; en Toluca, México a los treinta días del mes de abril de 2015.



DIRECCIÓN DE RECURSOS  
HUMANOS

DRA. EN D. MARTHA OLIVIA CANO NAVA





El presente documento es copia fiel del original, el cual tuve a la vista.

Cotejé

Nombre : Dra. en D. Martha O. Cano Nava

Cargo : Directora de Recursos Humanos

Firma : \_\_\_\_\_



DIRECCION DE RECURSOS  
HUMANOS

Fecha: 08 de Abril 2015

*Gregorio*



*Martha O. Cano Nava*  
DIRECCION DE RECURSOS  
HUMANOS

*[Faint handwritten signature]*

Versión Pública

**(1) Eliminado. Registro federal de contribuyentes, cédula del RFC, código QR así como por homologación todo registro fiscal expedido en cualquier país.**

**Fundamentación:** artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4° fracciones VII y XII y 6° de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

**Motivación:** Para su obtención es necesario previamente acreditar con datos fehacientes el nombre de la persona, su fecha de nacimiento, entre otros; lo anterior a través de documentos oficiales como el pasaporte y el acta de nacimiento. La cédula del registro federal de contribuyentes es el comprobante que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria a las personas físicas y morales que se encuentran inscritas como contribuyentes en nuestro país. Asimismo el código de respuesta rápida o QR, por sus siglas en inglés, es un módulo de almacenamiento de datos por medio de puntos o código de barra bidimensional, el cual permite leer los datos codificados por medio de un software de libre uso instalado en cualquier equipo de cómputo, tableta o smartphone. A partir del año 2011 a los contribuyentes que optan por emitir comprobantes impresos en papel, se les asigna un código de barra bidimensional con la finalidad de que aquellos clientes que tengan en su poder algún comprobante fiscal puedan verificar entre otros datos el RFC del contribuyente. La homoclave del registro federal de contribuyentes, la cual es única e irreplicable, vinculada al nombre de su titular, permite identificar la edad de la persona, y determina justamente la identificación de dicha persona para efectos fiscales. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0024/15.

**(2) Eliminado. Número de Seguridad Social.**

**Fundamentación:** artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4° fracciones VII y XII y 6° de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

**Motivación:** Independientemente de la institución que lo proporcione, IMSS, ISSEMYM, ISSSTE, ISFAM, etc. este número al ser único e irreplicable hace plenamente identificable a un sujeto. El número de seguridad social además, puede dar acceso a datos personales del individuo como el expediente clínico, domicilio, edad, estado civil. Asimismo datos personales de parientes afiliados por medio del derechohabiente, como lo son hijos, padre, cónyuge, entre otros, aportaciones a sistemas de capitalización individual, créditos y seguros. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0024/15.

**COTEJO**

La que suscribe Dra. en D. Martha Olivia Cano Nava, servidor universitario habilitado de la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad Autónoma del Estado de México, hace constar que una vez cotejado el presente documento es copia fiel del que obra en los archivos de esta dirección, mismo que consta de una foja útil por ambos lados, se expide la presente para los efectos legales procedentes; en Toluca, México a los treinta días del mes de abril de 2015.



DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

DRA. EN D. MARTHA OLIVIA CANO NAVA